

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Coromoro Santander, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

1. ASUNTO

Visto el informe secretarial antecedente; y estudiada la solicitud del abogado de la parte demandante, se encuentra procedente la misma.

Por otro lado, en virtud de la Ley 2030 de 2020, se puede comisionar a la primera autoridad del municipio y/o al Inspector de Policía, por lo cual se comisionara a este último, en la parte resolutive del presente, para adelantar la diligencia del secuestro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

2. RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 306-5603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Charalá.-

SEGUNDO. COMISIONAR al señor Inspector de Policía del Municipio de Coromoro para efectuar la diligencia de secuestro.-

TERCERO. NOMBRAR como secuestre de la lista de auxiliares de justicia de Charalá al señor **WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES**.-

Por Secretaría, **LIBRESE** el despacho comisorio pertinente y la comunicación al auxiliar de justicia del encargo encomendado.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Nota: Se incluye en el estado 36 del 22 de octubre de 2020.

Firmado Por:

**ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-
SANTANDER**

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD: 682174089001-2016-00016-00
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.
DEMANDADO: MARÍA EMMA BUITRAGO Y OTROS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de57dbad77635c5926a174d9754b5d4f3cf7fabed9b019ed0da0de8d06821a4c

Documento generado en 21/10/2020 10:15:47 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**